

Entrega del Informe investigación sociofamiliar radicado 2015-306

Edgar Andres Gallo Gonzalez <egallog@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 27/02/2024 4:30 PM

Para: Juzgado 04 Familia Circuito - Quindío - Armenia <j04fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (410 KB)

IT RI 2015 306 00.pdf;

Cordial saludo, por la presente me permito hacer entrega del Informe de investigación sociofamiliar solicitado en el radicado 630013110004-2015-00306-00

Quedo atento a la continuación del proceso o algún requerimiento o aclaración

Atentamente,

EDGAR ANDRES GALLO GONZALEZ

T.P No. 127663

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

	<i>Rama Judicial de Poder Público</i> <i>Consejo Superior de la Judicatura</i>	SGC	<i>Código</i>	
			<i>Versión</i>	001
			<i>Fecha:</i>	-2015

Armenia, febrero 27 de 2024
Radicado 2015-306
Señores
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
La ciudad

Asunto: Entrega Informe de Investigación Socio familiar

Remito por este medio, el informe de Investigación Socio-familiar, realizado en el lugar de residencia de **Baruc Bedoya Hernández** y quien figura como su Curadora la señora **Magnolia Hernández Cárdenas**; trámite para Revisión de Interdicción Judicial con Radicado **201500306**.
También se le informa al despacho, que se brindó amplia orientación e ilustración sobre el proceso adelantado y se dio respuesta a las inquietudes planteadas.



Atentamente,
EDGAR ANDRES GALLO GONZALEZ
Asistente Social
T.P No. 127663
Anexo: Archivo PDF Informe Investigación Socio familiar

INFORME DE INVESTIGACION SOCIO-FAMILIAR

DATOS GENERALES

Clase y tipo de proceso	Revisión de Interdicción Judicial		
Nº de radicado	630013110004-2015-00306-00		
Fecha de diligencia:	22/02/2024	Fecha de entrega	27/02/2024
Solicitud:	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA	Providencia:	01/02/2024
Juzgado de procedencia:	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA		
Asistente Social asignado:	Edgar Andrés Gallo Gonzalez – Psicólogo TP. 127663		
PARTES DEL PROCESO			
DEMANDANTE	Magnolia Hernández Cárdenas	C.C 24.470.259 de Armenia Quindío	
Dirección	Barrio 25 de mayo mz. B casa 20, Armenia – Quindío. Tel +607 7457901/7480609 // cel 3148911811 // 3113265237		
DEMANDADO / Interdicto	Baruc Bedoya Hernández	C.C 9.731.318 de Armenia Quindío	
Dirección	Barrio 25 de mayo mz. B casa 20, Armenia – Quindío		

La información registrada en este informe fue la que suministraron las partes y la que se observó en el momento de la visita, partiendo del principio de la buena fe, previa firma del consentimiento informado.

1. OBJETIVO:
- Desarrollar visita sociofamiliar con el fin de establecer:
- a) Verificar los aspectos relevantes, al ambiente socio- familiar, alrededor de Baruc Bedoya Hernández (BBH), así como las condiciones de vida familiar, académica y social

b) Emitir concepto social a fin de determinar la situación actual de la persona con discapacidad, señor BBH dentro del trámite de revisión de medida de interdicción judicial y la designación o no de apoyos, de conformidad con la Ley 1996 de 2019.

2. DOCUMENTOS OBSERVADOS:
- ✓ Expediente digital de la Interdicción judicial, con sus anexos,

✓ Historia Clínica,

✓ Valoración de apoyos

✓ Otros documentos

3. METODOLOGÍA Y TECNICAS:
- Visita Domiciliaria: Estudio realizado para determinar las relaciones de un grupo familiar, sus condiciones de habitabilidad y la articulación con las redes sociales del entorno.

• Entrevista Semi estructurada: Mecanismo de aproximación que permite profundizar el conocimiento de una persona, grupo, situación o vivencia.

• Observación participante: Técnica que permite observar el fenómeno, hecho o caso, tomar información y registrarla para su posterior análisis.

• Revisión Documental: Esta técnica permite tener en cuenta aspectos del histórico de acciones adelantadas con la persona, así como los soportes de interacción a nivel institucional por parte del sistema familiar

4. ANTECEDENTES QUE INDUCEN AL PROCESO:

El señor Baruc Bedoya Hernández (BBH) fue declarado en Interdicción Judicial, mediante sentencia N° 0109 del 25 de abril de 2016, emitida por el Juzgado Cuarto de Familia de Armenia, para lo cual fue nombrada como curadora, la señora Magnolia Hernández Cárdenas, cc 24.470.259 de Armenia, quien desempeña esta función desde el 2015 según refiere y hasta la fecha de la visita realizada.

5. DESARROLLO DE LA VISITA

El día 22 de febrero de 2024, se realizó visita sociofamiliar en la residencia de Magnolia Hernández Cárdenas, en la residencia del Barrio 25 de mayo, Armenia - Quindío. En la visita se presentó inicialmente el Asistente Social, indicando el objetivo y condiciones de la visita, se firmó el consentimiento informado por parte de la curadora registrada en el expediente1. Se procede a realizar entrevista semi estructurada para la recolección de la información objeto de esta visita, inicialmente con la señora Magnolia. Posterior a esto se realiza entrevista con BBH. Resultado de la visita se desarrolla el siguiente informe donde se da cuenta de la información recolectada, y las recomendaciones pertinentes del asistente social.

RESULTADOS ENCONTRADOS.

6. ESTRUCTURA FAMILIAR

NOMBRE	PARENTESCO	EDAD	ESCOLARIDAD	OCUPACIÓN
Baruc Bedoya Hernández	Titular del acto jurídico	46	N/A	N/A
Magnolia Hernández Cárdenas	Madre / Curadora	77	Primeria – terminó bachillerato en 2012	Dedicada al cuidado de BBH
*Mayeli Bedoya cc4193158	Hermana / curadora suplente	49	profesional	Gerontóloga

*Vive con su familia en Armenia y está en contacto con su madre Magnolia.

6. DINAMICA FAMILIAR:

El entorno familiar de BBH es limitado a la interacción con su madre, quien es su curadora con quien convive, y en ocasiones con su hermana, quien vive en Armenia, pero con su propia familia. Según reporta Magnolia, desde su nacimiento con 6 meses de gestación, Baruc presentó dificultades y tuvo un diagnostico temprano de Síndrome Down, por lo que toda su vida ha estado al cuidado de su hijo, quien según manifiesta “no puede de hacer cosas básicas”. El padre de BBH estuvo presente en la vida de él hasta su muerte, tiene una hermana mayor, Mayeli, quien tiene su propia familia y vive en la ciudad de Armenia, es quien apoya a la señora Magnolia cuando lo requiere y según manifiesta Magnolia, *“ella y yo hablamos y me dijo que cuando yo muera ella lo va a cuidar”* La relación entre los miembros de la familia, se basa en el respeto y apoyo, construyendo una red de apoyo que procura aliviar las necesidades de cada uno de los miembros, en especial de BBH y Magnolia, incluso con sus limitados recursos. La señora Magnolia menciona que ya no ocurre con frecuencia, pero que en el pasado presentó además convulsiones, por lo que el cuidado y la relación que se establecía entre el episodio convulsivo y la alteración del estado de ánimo ha hecho que el ritmo de vida de ellos se adapte a las necesidades de BBH. En general, logra evidenciarse una dinámica familiar basada en el respeto y la confianza, con dificultades típicas del entorno cultural que la familia se esfuerza por superar desde sus recursos y buscan garantizar el bienestar integral de BBH y de la familia.

1 *Ver fotografía de documento firmado en Anexos

7. SITUACION ECONOMICA

Actualmente los ingresos económicos de BBH, corresponden a una pensión con valor aproximado de 1SMMLV que debe cubrir los gastos de BBH y su madre, en cuanto a gastos de alimentación y servicios públicos, así como otros de salud, para desplazamientos en sus diligencias. La casa donde habitan es propiedad de la señora Magnolia.

8. CONDICIONES HABITACIONALES:

- *Barrio 25 de mayo mz. B casa 20, Armenia – Quindío.*

En la dirección visita se encuentra una edificación de 1 planta, en calle peatonal, al cual se ingresa por vía pavimentada. Refiere Magnolia ser casa propia y disponen de acceso a servicios públicos como agua, electricidad, gas, No se identifican condiciones atípicas de aseo y/o salubridad.

9. DINAMICA PERSONAL DE EP:

Durante la visita se observó a una Masculino de 56 años, con apariencia menor a su edad cronológica, alerta, atento. Sin comunicación verbal por lo que no fue posible identificar su orientación personal, espacial o temporal. Centra la atención en el entrevistador cuando se menciona su nombre, pero sus respuestas son sonrisas o sonidos no articulados o en los que sea posible distinguir un intento o manifestación de su voluntad, gusto o preferencias. Acata las indicaciones que le da su madre, repitiendo actividades físicas como estiramientos, trae cosas, ingiere alimentos solo.

Para identificar aspectos de la vida personal de BBH, es su madre quien debe contestar todas las preguntas. Al respecto manifiesta que debe esperar a que se despierte porque “es que al el se le demora en prender el cerebro” comentando que cuando lo despertaba antes, por ejemplo, para citas médicas, había posibilidad de desencadenar una convulsión. Requiere ayuda para aspectos básicos como aseo, orden de sus cosas, preparación de alimentos, desplazamientos, entre otras. En general se logra observar que solo se desplaza por si mismo dentro del hogar y consume sus alimentos, por lo que para cualquier otra actividad requiere supervisión y apoyo. -

CICLO DE VIDA: BBH se encuentra en su ciclo de vida adulto mayor, es tratada como tal por sus familiares. En aparentes buenas condiciones de salud, aunque reporta su madre que está atenta a posibles convulsiones, para las cuales recibe medicamento. Reporta que en general “él nunca se enferma”.

ESFERA EMOCIONAL: No se identifican reacciones atípicas a sus emociones en cuanto a tono, intensidad o modulación. Durante el tiempo se evidencia alegre y atento cuando se pronuncia su nombre, sonríe, sostiene mirada con el entrevistador durante el dialogo. Su madre refiere que el siempre es así “él siempre sonríe y se comporta bien en todos lados”

ACADÉMICA: Por su condición, nunca fue escolarizado, actualmente recibe acompañamiento en programa al que su madre le dice “ir al colegio” enfocado en actividades recreativas en Comfenalco.

SOCIAL: Su círculo social, se limita a las personas con quienes interactúa de forma directa, madre, hermana, familia. Manifiesta su madre que asisten a la Iglesia Cristiana donde es bien recibido y apoyado por su comunidad.

Su familia niega consumo de Alcohol, SPA o tabaco.

PROYECTO DE VIDA: No es posible establecer un proyecto de vida para BBH, sin embargo, dentro de los planes familiares, la madre refiere que seguirán allí hasta que ella falte en cuyo caso la idea es que BBH pase al cuidado de su hermana Mayeli, quien le ha manifestado su voluntad de cuidarlo.

10. CONCEPTO SOCIAL

El señor Baruc, masculino de 56 años, soltero, sin hijos, presenta una condición de discapacidad mental diagnosticada desde su infancia No ha realizado trabajo, u obtenido remuneración por el

mismo o celebrado contrato laboral, por lo que su sostenimiento estuvo a cargo de sus padres y una vez fallecido el padre, la pensión del padre fue para su madre y el, con lo que apenas logra cubrir sus gastos básicos mínimos.

BBH convive con su madre, quien es siempre se ha desempeñado como su curadora y se encarga de gestionar lo necesario para su bienestar, administración de la pensión, preparación y suministro de alimento, trámites médicos, entre otras.

BBH no realiza por sí mismo la mayoría de las actividades básicas de cuidado personal (ABC), y tampoco la realización de las Actividades Instrumentales de la Vida Diaria (AIVD), como: movilidad en la comunidad, manejo de temas financieros, cuidado y gestiones de salud, mantenimiento y administración del hogar, preparación de alimentos, manejo de la seguridad entre otros, de ahí que las señoras Magnolia y Mayeli, madre y hermana respectivamente son quienes se vienen encargando de la ejecución de estas actividades en pro de garantizarle su bienestar, integridad física y protección. Conforme a lo anterior, BBH no está en condiciones de manifestar su voluntad, gustos y preferencias; se autodetermina, manifiesta su voluntad, gustos y preferencias, tampoco alcanza a responder por aspectos jurídicos, administrativos, económicos y financieros, por su condición mental de ahí que requiera de apoyos para evitar una posible vulneración o amenaza de sus derechos.

Finalmente, se hace necesario designar o proveer de apoyos a BBH, que facilite el ejercicio de su capacidad jurídica, liderado por su madre Magnolia, quien se encarga de tener presente su voluntad, gustos y preferencias, toda vez que existe una estrecha relación de confianza, respeto y afectividad, para brindar asistencia que facilite las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria entre ellas: atención y trámites en salud, administración de recursos económicos (pensión de sobreviviente), futuras sucesión, además apoyo para el ejercicio pleno de sus derechos

11. RECOMENDACIONES

En cuanto a las necesidades de apoyo que se identifican en BBH y los ajustes razonables y necesidades que requiere en su cotidianidad se recomienda:

En cuanto a su comunicación: Apoyo para expresar los actos jurídicos, en particular en lo relacionado con su comunicación con el entorno, institucional y social, pues se al no comunicarse, debe ser transmitido y comunicado por su persona de apoyo actuando en representación de su voluntad. EP es capaz de expresar sus gustos y preferencia, estado de bienestar o disconformidad frente a eventos, situaciones o personas de forma muy clara.

Patrimonio y dinero: Frente a propiedades, bienes, deudas, servicios o transacciones, BBH no reporta propiedades, sin embargo, en el expediente se ha mencionado vivienda propiedad de Magnolia y la sucesión del patrimonio de esta cuando ella falte. En esto requerirá orientación y apoyo para guiar el trámite correspondiente a fin de que se realice. No maneja dinero de ninguna denominación por lo que su manutención debe estar completamente a cargo de su persona de apoyo, la señora Magnolia.

Familia, cuidado personal y vivienda: BBH es capaz de realizar actividades básicas con apoyo de su madre como su aseo personal desplazamientos dentro del hogar de forma autónoma

Salud integral y proyecto de vida: Al no ser posible un proyecto de vida flexible debido a su condición, se recomienda continuar con las actividades, procesos sociales y hábitos y rutinas diarias que lleva y frente a los cuales ha manifestado gusto, así como la seguridad que tiene de ser apoyado por su madre y vivir en el lugar actual de residencia. Además de continuar su participación en programas y actividades que favorezcan su socialización.

Educación: Es importante que continúe con las actividades como el arte, pintura, entre otras actividades ocupacionales recomendadas por el terapeuta ocupacional u otros especialistas, que además de brindar un espacio de recreación, permite el desarrollo de diversas habilidades en las que puede potenciar su autonomía.

Justicia, participación y voto: BBH requiere apoyo para el acceso a la justicia, mecanismos de participación y ejercicio del voto, si existiese la posibilidad.

12. BIBLIOGRAFIA

Correa M., L. y Bautista Q., A. (2020) *Valorar apoyos para tomar decisiones*. Puntoaparte editores.
ISBN (Online): 978-958-5461-86-4

ELABORÓ:

Edgar Andres Gallo Gonzalez
Profesional del Área de Asistente
social

REVISÓ:

APROBÓ:

13. ANEXOS:
A) Consentimiento Informado

	Rama Judicial de Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Proceso – Asistencia Social	SGC	Código	
			Versión	001
			Fecha:	

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Armenia, día 22 mes febrero año 2024 Hora 8am.

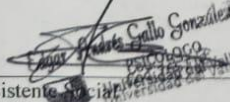
Yo Magnolia Hernández Cadenas identificado (a) con la C.C. N° 24470259 presto voluntariamente mi consentimiento para realizar VISITA SOCIOFAMILIAR por parte del Asistente Social del Juzgado de Familia, en mi residencia ubicada en MZ B casa 20 B/ 25 de Mayo de Armenia Q.

He recibido información clara y completa sobre los propósitos de la VISITA y la entrevista y sobre las condiciones éticas que le guiarán. Se me informa que los datos obtenidos harán parte del proceso de Revisión de interdicción Judicial radicado con N° 2015-306 procedente del Juzgado 04 de Familia y/o Civil de Armenia, Quindío y puede ser conocido por las partes, empleados y funcionarios que actúen dentro del proceso y las demás autoridades competentes que lo requieran.

Autorizo el uso de medios tecnológicos para la toma de video, fotografía o grabación de audio y video.

Manifiesto haber leído y entendido el presente documento, las condiciones nombradas y entiendo la importancia que este tiene dentro del proceso en mención para la garantía de los derechos de las personas o menores afectados.

Firma: Magnolia Hernández C.
C. C. N° 24470259.


Asistente Social
Universidad del Valle